



DD-RC-CHM-03-01-R-079-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.

RONAL RAMIRO SIERRA, Representante Legal del Partido Político PODEMOS, presenta el 06/02/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de TECPAN GUATEMALA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 839, de fecha 06/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 123 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite As-79-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 839 de fecha 06/02/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de TECPAN GUATEMALA se realizó a través de sesión del Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 05-2023 de fecha 25/01/2023, punto tercero literal b) asentada en el libro de sesiones número 32,044, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Conejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano OBISPO PABLO PUAC PUAC, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político PODEMOS con el cargo de alcalde del municipio de TECPAN GUATEMALA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que si ha manejado fondos públicos (y para tal efecto presenta constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 756289 de fecha 16/01/2023), 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico titular 2, sindico titular 3, sindico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, Concejal titular 5, concejal titular 6, concejal titular 7, concejal titular 8, concejal titular 9, concejal titular 10, concejal suplente 1, concejal suplente 2, concejal suplente 3 y concejal suplente 4, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial (sindico titular 1 si ha manejado fondos públicos y si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 768401 de fecha 24/01/2023, sindico titular 2 si ha manejado fondos públicos y si presento constancia transitoria





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-079-2023

de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 738879 de fecha 03/01/2023, sindico suplente 1 si ha manejado fondos públicos y si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 778442 de fecha 03/02/2023, concejal titular 1 si ha manejado fondos públicos y si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 746286 de fecha 09/01/2023, concejal titular 2 si ha manejado fondos públicos y si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 738857 de fecha 03/01/2023, concejal titular 3 si ha manejado fondos públicos y si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 738972 de fecha 03/01/2023, concejal titular 6 si ha manejado fondos públicos y si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 776906 de fecha 01/02/2023, concejal titular 8 si ha manejado fondos públicos y si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 738597 de fecha 03/01/2023, concejal suplente 1 si ha manejado fondos públicos y si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 762625 de fecha 19/01/2023, concejal suplente 2 si ha manejado fondos públicos y si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 762208 de fecha 19/01/2023, concejal suplente 3 si ha manejado fondos públicos y si presento constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con numero de gestión 744700 de fecha 09/01/2023) certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 839 de fecha 06/02/2023 del municipio de TECPAN GUATEMALA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de TECPAN GUATEMALA del departamento de Chimaltenango del partido político PODEMOS, siendo para tal efecto 1) Alcalde OBISPO PABLO PUAC PUAC, 2) Sindico titular 1 MINOR MANOLO CHURUNEL RAXTUN, 3) Sindico titular 2 SANTIAGO CONOS LOPEZ, 4) Sindico titular 3 ROILAN ALBERTO ESQUIT SERECHS 5) Sindico suplente 1 ADOLFO SIMON COSTOP, 6) Concejal titular 1 MARCO VINICIO CHOCOJ SOCOP, 7) Concejal titular 2 HUGO OTTONIEL PATRICIO PEREZ, 8) concejal titular 3 LORENZO BATZ COLO, 9) concejal titular 4 SALOMON MACARIO TINUAR, 10) Concejal titular 5 MIGUEL ANGEL SALOMON JIATZ, 11) Concejal titular 6 JOSE ANTONIO SAJ COSTOP, 12) Concejal titular 7 ELMA CAROLINA JIATZ CRISTAL, 13) Concejal titular 8 JACOBO YANI JEREZ, 14) Concejal titular 9 LUIS JEAN CARLO JUAREZ SALOJ, 15) Concejal titular 10 INGRID ZULEMA KARINA CUZAL JIATZ, 16) Concejal suplente 1 JUAN ANTONIO SERECH SERECH, 17) Concejal suplente 2 HILARIO PABLO



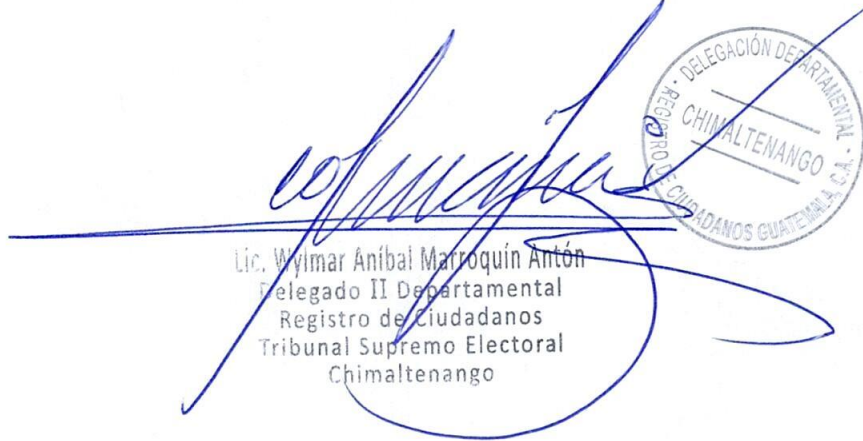


Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-079-2023

SANCIR, 18) Concejal suplente 3 ROCAEL ARRIOLA GALINDO y 19) Concejal suplente 4 DELMA ESTEISY OLIVA VAQUIN, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 839 de fecha 06/02/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wyimar Anibal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-079-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 8 horas, con 59 minutos, del día 11 del mes de febrero del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: RONAL RAMIRO SIERRA**, Representante Legal del Partido Político PODEMOS, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-079-2023**, de fecha **ocho de febrero del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a:

Jolko Rodolfo Sbruyco Cortez, y quien, enterado(a) de su contenido, si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F [Signature]

DPI: 2374 78420 0401

NOTIFICADOR:

[Signature]